



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.652.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Comunicación, ha solicitado recategorizaciones de agentes que cumplen en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 1° de septiembre del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Comunicación**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, en la categoría, función y Oficina, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT.</u>	<u>A CAT.</u>	<u>OF.</u>	<u>FUNCION</u>
20.850/7	TAVERNISE RUBEN DARIO	19	20	106	FOTOGRAFO
15.344/5	CABRERA SONIA RAQUEL	16	19	1709	ORIENTADORA
21.066/1	CURIA SILVINA MARIA	13	16	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT.</u>	<u>A CAT.</u>	<u>OF.</u>	<u>FUNCION</u>
24.332/8	ASCUA DELIA MARTA	09	18	1709	PEON DE LIMPIEZA
22.123/4	GARCIA ANA MARIA	14	18	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL
25.687/6	RAMIREZ YANINA PAOLA	13	14	1709	AUX. DE ADMINISTRACION
21.409/6	TORREIRO LAURA BEATRIZ	16	18	1709	OPERADORA DE CONMUTADOR
25.693/7	ZEBALLOS CLAUDIA ALEJANDRA	13	16	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL
27.347/0	SETAU RUBEN DARIO	16	17	106	CHOFER
25.689/4	NORIEGA ELI RUTH	13	16	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL
24.913/3	TORRES KARINA ELIZABETH	13	16	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL
25.690/0	ATTANASIO MICHAELA BRENDA	13	16	1709	ADMINISTRATIVA OFICIAL

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por